930

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

DECRETO Nº 44.744

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $.2.567.-C/L AL SEÑOR JUAN R. QUIROZ.-

---

A.1.Nº..... Asunción, Agosto 24 de 1932.-

N. 11072

VISTOS: el expediente Nº 300 iniciado en el Ministerio de Guerra y Marina por el Señor Juan R. Quiroz, en el que reclama el pago del sueldo y otros emolumentos que correspondían a su finado hijo el Teniente 2º Aviador D. Ernesto M. Quiroz, por los meses de Setiembre y quince días de Octubre de 1931; los informes de las Cajas Fiscales de Sueldos y de Gastos del citado Ministerio y de la Contaduría General y Dirección del Tesoro de la Nación, que justifican la legitimidad del crédito reclamado por el recurrente, y el estado de cuenta de la Contraloría de Gastos del Ministerio de Hacienda; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 41.349, de fecha 18 de Setiembre del año ppdo.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Tesorería General de la Nación al Señor Juan R. Quiroz, padre del finado Tte. 2º Aviador D. Ernesto M. Quiroz, la suma de -($.2.567.-c/l) DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, importe de sueldo y otros emolumentos que correspondían a su nombrado hijo, cuyo detalle es como sigue:

Gratificación de vuelo por Setiembre de 1931.....	$.	968,75 c/l
" " " " Octubre/931 (15 dias)....	".	516,50 "
Sueldo por el mes de Octubre/931 (15 dias).....	".	950.-- "
Racionamiento por 15 dias de Octubre/931.....	".	131,75 "
Total.....		$.2.567.- c/l

Art.2º.-Impútese la erogación a los siguientes rubros del Presupuesto General de Gastos vigente:

A la Partida 1, Inciso 5º, ANEXO H.....		$.2.435,25 c/l
" " " 1, " 3º, Sección Segunda, ANEXO F, (fondos retirados por la Caja Fiscal de Gastos del Ministerio de Guerra y Marina).....	".	131,75 "

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-